



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**

Período Anual de Sesiones 2025-2026

Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona” / Plataforma Microsoft Teams

Martes, 16 de Setiembre de 2025

Resumen	<p><i>Siendo las 18:10 horas del día martes 16 de setiembre de 2025, en la Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.</i></p> <p>1.- Como primer punto de agenda, se pone a consideración la aprobación del Plan de Trabajo para el período legislativo 2025-2026.</p> <p>2.- Como siguiente punto de agenda, tenemos la presentación de los señores <i>Jesús Adalberto Baldeón Vásquez, Viceministro de Justicia</i>; quien viene acompañado del Señor <i>Tiberio Cayo Robles Yanoc, Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i> y el Señor <i>Emilio Iván Paredes Yataco, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario</i>, para que expongan en el ámbito de sus competencias sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Estado situacional de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional (hacinamiento, cárceles productivas, sistema de bloqueo de celulares, grilletes electrónicos, entre otros).</i>✓ <i>Ejecución de proyectos de inversión para la construcción y/o ampliación de nuevos establecimientos penitenciarios.</i> <p><i>Siendo las 19:31 horas el Presidente concluyó la Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC.</i></p>
Introducción	<p><i>El martes 16 de setiembre de 2025, siendo las 18:10 horas, se dio inicio a la Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones Nº 5 “Gustavo Mohme Llona”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccia Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; y con la licencia del Congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</i></p>



Actas	<p><i>Se da cuenta de la siguiente acta:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2025.</i> <p><i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DIO POR APROBADA.</i></p>
Despacho	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Oficio N° 2299-2025-IN-SG-PCR de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por el señor Erick Caso Giraldo, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 402-2025-IN-VOL-DGCO-DCO, elaborado por la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado, donde se proporciona información sobre la vigencia de la “Política Nacional Contra el Terrorismo”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2019-IN.</i>2. <i>Oficio N° 2421-2025-IN-SG-PCR de fecha 01 de setiembre de 2025, remitido por el señor Erick Caso Giraldo, Secretario General del Ministerio de Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual, nos remiten el informe N° 0084-2025/OGAF, elaborado por la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la adquisición de 3,164 unidades de chalecos antibalas destinados a distintas unidades de la Región Policial Lima, correspondiente a la IOARR con CUI N° 2446792.</i>
Informes	<p><i>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>La Presidencia informa que la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, realizará la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada en la región La Libertad, que tendrá como tema central: “EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN DE LA LIBERTAD”. Dicha sesión se llevará a cabo el lunes 22 de setiembre del presente año, a las 11 horas en el Paraninfo – Local Central de la Universidad Nacional de Trujillo y, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.</i>2. <i>Asimismo, el jueves 25 de setiembre del presente año se llevará a cabo la Décimo Segunda Audiencia Pública que tiene como tema central “EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - LIMA”. Dicha audiencia se realizará a las 11 horas, en el Puesto de Auxilio Rápido de PROFAM, en el distrito de Santa Rosa – Lima.</i> <p><i>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</i></p> <p><i>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</i></p>



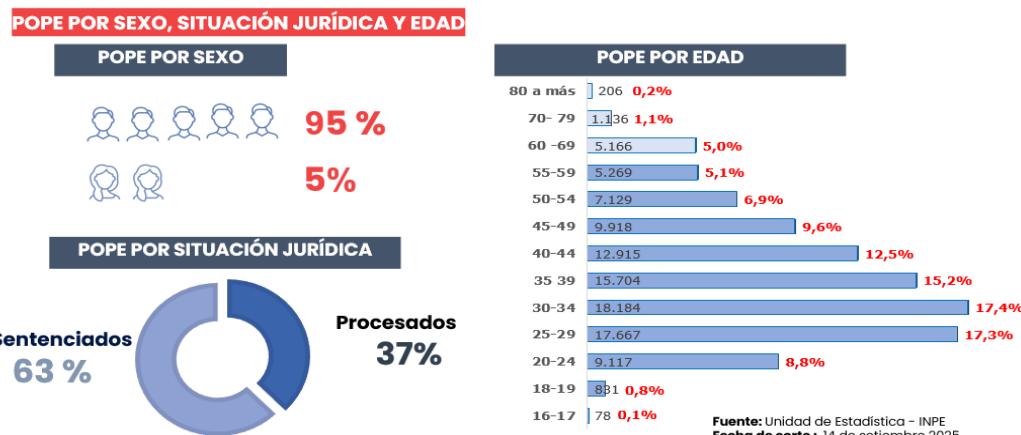
Pedidos	<p><i>La Presidencia consultó si ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?, lo puede hacer en este momento.</i></p> <p><i>No habiendo pedidos, pasamos a la siguiente estación.</i></p>
Orden del Día	<p>1.- <i>Como primer punto de agenda, se pone a consideración la aprobación del Plan de Trabajo para el período legislativo 2025-2026.</i></p> <p><i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DIO POR APROBADO.</i></p> <p><i>Antes de continuar con la presente sesión, se solicita la autorización para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.</i></p> <p>2.- <i>Como siguiente punto de agenda, tenemos la presentación de los señores Jesús Adalberto Baldeón Vásquez, Viceministro de Justicia; quien viene acompañado del Señor Tiberio Cayo Robles Yanoc, Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Señor Emilio Iván Paredes Yataco, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario, para que expongan en el ámbito de sus competencias sobre:</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Estado situacional de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional (hacinamiento, cárceles productivas, sistema de bloqueo de celulares, grilletes electrónicos, entre otros).</i>✓ <i>Ejecución de proyectos de inversión para la construcción y/o ampliación de nuevos establecimientos penitenciarios.</i> <p><i>Damos la bienvenida al señor Jesús Adalberto Baldeón Vásquez, Viceministro de Justicia; quien manifiesta el saludo de parte de nuestro Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Dr. Juan José Santiváñez Antúnez, por encargo de él, hoy día hemos venido con un equipo técnico representado por el Presidente del INPE y un equipo técnico, también, del Ministerio de Justicia propiamente dicho. En atención a los dos oficios que se han cursado, el oficio N° 042- 2025 y el oficio N° 032-2025, vamos a hacer la presentación solicitada.</i></p> <p><i>Nuestra presentación está dividida en cinco partes.</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Política Nacional Penitenciaria al 2030</i>2. <i>Estado de la Población Penitenciaria</i>3. <i>Establecimientos Penitenciarios</i>4. <i>Ejecución de Proyectos de Inversión</i>5. <i>Prevención y resocialización</i> <p>I. Política Nacional Penitenciaria al 2030</p> <p><i>Cuando nosotros nos referimos a la Política Nacional Penitenciaria al 2030, nos estamos refiriendo a un instrumento de gestión que aborda un problema público.</i></p>



<p>¿Cuál es el problema público en el marco de la Política Nacional Penitenciaria? Las inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de su libertad. Lo que busca esta política es a través de diferentes objetivos buscar esa reinserción, esa resocialización de manera efectiva de las personas privadas de su libertad con un propósito que pueda contribuir, que pueda aportar a nuestra sociedad nuevamente. Esta Política Nacional Penitenciaria al 2030 tiene seis Objetivos Prioritarios (OP):</p> <p>Objetivo Prioritario N° 01: Reducir significativamente el hacinamiento en el sistema penitenciario.</p> <p>Objetivo Prioritario N° 02: Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de su libertad.</p> <p>Objetivo Prioritario N° 03: Asegurar condiciones de seguridad y convivencia de la población penitenciaria, que está muy vinculado al objetivo número 02 y al objetivo número 01.</p> <p>Objetivo Prioritario N° 04: Fortalecer las habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen con penas en los medios cerrados y en los medios libres.</p> <p>Objetivo Prioritario N° 05: Fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario.</p> <p>Objetivo Prioritario N° 06: Mejorar las capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.</p> <p>Esa es la mirada de los seis objetivos prioritarios que tiene nuestra Política Nacional Penitenciaria con una mirada de corto, mediano y largo plazo, siempre con oportunidades de mejora porque es al 2030.</p> <p>II. Estado de la población penitenciaria En lo que tiene que ver con el estado de la población penitenciaria, nosotros tenemos lo siguiente:</p> <p>Población Penitenciaria La población penitenciaria dentro de nuestro país está concentrada en 69 Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional y tenemos una población privada de libertad de 103,320 y una población en extramuros de 102,811; esta es una data con un corte al 14 de setiembre, es la población total. Está dividido en 8 Oficinas Regionales, que es la parte administrativa, pero están concentrados en 69 Establecimientos Penitenciarios. Tenemos una data que le hemos adicionado la Población Penitenciaria (POPE), el 95% de la población penitenciaria son varones y el 5% son mujeres. Entonces, nos dice que nuestra Población Penitenciaria (POPE) mayoritariamente se concentra en hombres. La Población Penitenciaria (POPE) por situación jurídica, el 63% de esta población penitenciaria tiene sentencia y el 37% está todavía en proceso judicial.</p>



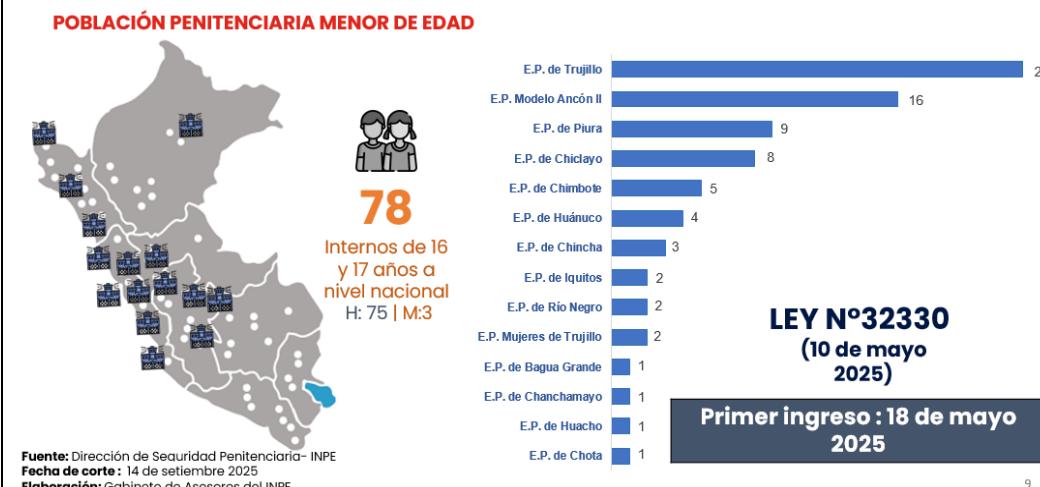
Tenemos una data estadística que tiene que ver la población penitenciaria (POPE) por edades.



8

Los hemos puesto incluso por regiones para que podamos trabajar más adelante la parte de la prevención. Hice esa precisión, para hacer notar que es importante trabajar la prevención en los jóvenes para que no transiten, en este caso, en vulneración de la ley penal.

POBLACIÓN PENITENCIARIA MENOR DE EDAD



9

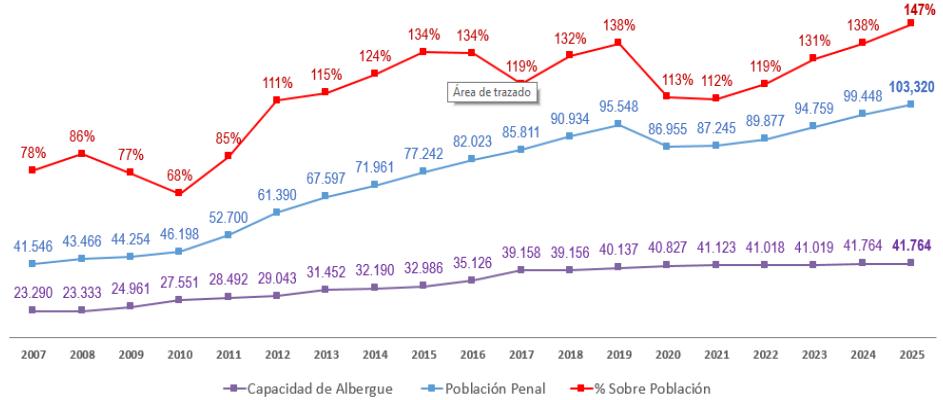
CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA (2007-2025)

Aquí está un cuadro estadístico en una línea de tiempo bien interesante porque la primera línea que está en la parte baja es la capacidad de albergue que tienen los 69 establecimientos penitenciarios que están a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Y si vemos ahí, por ejemplo, esa capacidad de albergue en la primera línea que está en la parte baja, yo quiero destacar el año 2017, si me permite, desde el 2017 vemos que esa capacidad de albergue se mantiene; pero cuando vemos la línea superior, la segunda línea, vemos que la población penitenciaria va creciendo y entonces, esa es la razón



que nosotros vemos que ambas curvas no están cerca, hay una brecha ahí que tenemos que cerrar y en la que estamos concentrados en los temas de proyectos de inversión a través de los establecimientos que se va a exponer más adelante, pero vemos que desde el 2017 nuestra población penitenciaria va subiendo hasta 103,320 a una fecha de corte del 14 de septiembre.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA (2007-2025)



Fuente: Unidad de Estadística - INPE
Fecha de corte: 14 de setiembre 2025
Elaboración: Gabinete de Asesores del INPE

10

De acuerdo a la data estadística que tenemos es que venimos trabajando mucho la parte de la resocialización que lo va a exponer el señor Presidente del INPE en la parte de cárceles productivas, talleres, estudios, esto nos ha permitido, no lo vemos como un costo, lo vemos como una inversión.

Invertir en la educación de aquellos que están en un establecimiento penitenciario, invertir en la capacitación, en la formación, nos ha permitido tener esta data estadística. Aquellos que han estudiado, que se han formado y que tienen ese deseo de salir adelante, de cambio, de reestructuración, lo que nos ha demostrado es que la tasa de reincidencia, hoy día, en los establecimientos penitenciarios es del 13%.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Se cuenta actualmente con un sistema de registro o mapeo sobre la reincidencia en jóvenes en conflicto con la ley?

Respuesta del Viceministro de Justicia: Sí, la reincidencia juvenil está identificada. No hablamos de establecimientos penitenciarios, sino, de los Centros Juveniles a cargo del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), donde la reincidencia bordea apenas el 10%, una cifra baja.

Estamos trabajando intensamente en dos frentes:

- Formativo:** Hace pocas semanas realizamos un encuentro con universidades e institutos. Gracias a ello, varios adolescentes han ingresado a carreras profesionales como Mecatrónica y Psicología, y hemos inaugurado un aula virtual con 40 computadoras donadas. Además, instituciones educativas vienen ofreciendo becas para jóvenes con motivación de superarse.



	<p>2. Laboral: Hemos articulado con más de 30 empresas como Jardines de la Paz, OXXO, MAKRO y ADIDAS; donde adolescentes trabajan incluso mientras cumplen medidas en los centros juveniles. Las propias empresas destacan su esfuerzo y deseo de salir adelante.</p> <p>También hemos recibido donaciones de libros (más de 400 en las últimas semanas, con otros 600 en camino) para promover la lectura y la cultura en estos espacios. De esta manera, con el apoyo del sector privado y la sociedad civil, buscamos que nuestros jóvenes no reincidan, sino que encuentren un camino de formación, trabajo y verdadera reinserción social.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: En nuestras visitas a Maranguita y otros centros juveniles hemos conversado con adolescentes que, pese a sus carencias, tienen el deseo genuino de salir adelante. Sin embargo, muchos de ellos no acceden a los programas que deberían ofrecer el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo. En ese sentido, quisiera que nos precise con sinceridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué nivel de involucramiento real tienen ambos sectores en el apoyo a estos jóvenes?• ¿A cuántos adolescentes se ha beneficiado efectivamente con dichos programas?• ¿Qué acciones concretas se están tomando para que, al egresar, no se pierdan en la delincuencia y tengan un futuro mejor? <p>Respuesta del Viceministro de Justicia: la articulación con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación viene dando frutos. En el ámbito laboral, el Ministerio de Trabajo aporta a través del programa Jóvenes Productivos, que combina capacitación y empleabilidad, así como, con plataformas de alcance nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mi Carrera, que orienta sobre las profesiones mejor remuneradas y brinda información de becas.• Capacítate, que facilita cursos en línea gratuitos. <p>Gracias a la implementación del aula virtual en los centros juveniles, los adolescentes ya acceden a estas herramientas y, actualmente, se están capacitando en coordinación con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). En paralelo, trabajamos el aspecto cultural y educativo: en la Casa Don Bosco hemos mejorado la sala de lectura, pintado e implementado el espacio, y se ha asignado un docente para fortalecer los hábitos de lectura. En suma, avanzamos hacia un modelo donde los jóvenes en conflicto con la ley encuentren propósito, formación y mejores condiciones, lo que les permitirá reintegrarse a la sociedad y reducir el riesgo de reincidencia.</p> <p>III. Establecimientos penitenciarios</p> <p>Establecimientos penitenciarios en todo el país</p> <p>Damos la bienvenida al Señor Tiberio Cayo Robles Yanoc, Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; para manifestar que, en el país existen 69 Establecimientos Penitenciarios. Siguiendo las directrices de la señora</p>
--	--



<p><i>Presidenta de la República y de nuestro Ministro de Justicia, venimos impulsando políticas de prevención del delito, control penitenciario y resocialización, con el objetivo de contar con cárceles más seguras y humanas.</i></p> <p>Acciones para reducir el hacinamiento en establecimientos penitenciarios</p> <p><i>En el año 2020, el Tribunal Constitucional mediante la Sentencia N° 232/2020, declaró el “Estado de cosas inconstitucional debido al crítico y permanente hacinamiento en los establecimientos penitenciarios del país”, señalando que en seis Establecimientos Penitenciarios la situación era insostenible (Chanchamayo, Jaén, Callao, Camaná, Abancay y Castro Castro). Inicialmente se otorgó un plazo de 5 años, hoy ampliado a 10, y en ese marco el Ministerio de Justicia viene trabajando con políticas claras hacia el 2030, priorizando la construcción y modernización de infraestructura penitenciaria.</i></p> <p>Sistema de bloqueo</p> <p><i>El 17/10/2014, el MINJUSDH, con intervención del INPE, en cuanto a la seguridad tecnológica, el 2014 se suscribió el contrato de Asociación Público Privada (APP) con la empresa PRISONTEC SAC para la implementación de un sistema de bloqueo o inhibición de señales radioeléctricas de: (i) los servicios públicos móviles de telefonía móvil celular, comunicaciones personales (PCS) y de canales múltiples de selección automática (Troncalizado), y (ii) redes inalámbricas (WIFI) en 33 establecimientos penitenciarios. Con el Decreto Legislativo N.º 1688 del 02.10.2024; Regula obligaciones y sanciones para empresas de telecomunicaciones relacionadas con comunicaciones ilegales desde penales y, así mismo, Regula y restringe las comunicaciones ilegales desde penales y centros juveniles. El objetivo fue impedir llamadas por celulares y WiFi no autorizados, habilitando a cambio teléfonos fijos seguros que registran destinatarios, duración y frecuencia de las comunicaciones.</i></p> <p>Implementación y Estado Situacional</p> <p>Establecimientos penitenciarios conforme al Contrato Innominado de Prestación de Servicio de Seguridad Tecnológica en las Prisiones</p> <p><i>Hasta el año 2022, de los 33 penales priorizados, solo 17 contaban con este sistema. Gracias a la gestión actual, a setiembre de 2025 hemos ampliado la cobertura a 27 establecimientos penitenciarios, con tecnología actualizada que ya bloquea, también, señales 5G. Nuestra meta es culminar la instalación en tres penales adicionales antes de fin de año y completar los restantes en 2026, logrando así el 100% de cobertura en los penales priorizados (Piura, Chorrillos, Cusco, Pucallpa, Iquitos y Arequipa).</i></p> <p><i>Este trabajo refleja el esfuerzo conjunto del sector para enfrentar el hacinamiento, modernizar la infraestructura y garantizar un sistema penitenciario más seguro, tanto para los internos como para la ciudadanía.</i></p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: <i>Está casi garantizado que de adentro no se pueden hacer extorsiones, usted señala que se han implementado sistemas de bloqueo para impedir comunicaciones ilegales desde los establecimientos penitenciarios. Sin embargo, la ciudadanía aún observa casos de extorsiones y llamadas provenientes de los penales. ¿Qué nivel de garantía real puede darnos respecto a la efectividad de estos sistemas? ¿Qué controles adicionales se aplican para asegurar que los internos no continúen realizando llamadas ilícitas hacia el exterior?</i></p>
--



<p>Respuesta del Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: En materia de comunicaciones penitenciarias, hoy podemos afirmar que existe un control efectivo sobre las señales móviles y de WiFi en los penales. Con las cuatro operadoras (Claro, Movistar, Bitel y Entel) se garantiza el bloqueo en radiofrecuencia, eliminando antenas internas y regulando aquellas externas en un radio de 200 metros con apoyo del MTC y el INPE. Si bien, la ciencia no permite asegurar un 100% de efectividad pues algunas mafias utilizan frecuencias ilegales o equipos clandestinos, sí podemos garantizar que los equipos actuales bloquean hasta 5G y neutralizan incluso señales de drones en un rango determinado. Además, el Decreto Legislativo N.º 1688 y su reglamento vigente desde mayo de 2025 obligan a PRISONTEC SAC y a las operadoras a un acuerdo de convivencia técnica, evitando no solo que las señales ingresen a los penales, sino, también, mitigando el impacto en las viviendas que, sin respetar la franja de seguridad, se construyeron a menos de 200 metros de los establecimientos.</p> <p>IV. Ejecución de proyectos de inversión</p> <p>Proyecto: Instalación del Servicio de Readaptación Social en el Nuevo Establecimiento Penitenciario de Ica, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2186942</p> <p>En paralelo, estamos trabajando en la ampliación de infraestructura. Destaco la reactivación del Megapenal de Ica, obra que inició en 2012, sufrió múltiples paralizaciones incluida la pandemia y apenas alcanzó un 25% de avance. Nuestra gestión la ha retomado: el expediente técnico ya está aprobado con un presupuesto actualizado (marzo 2025), bajo las nuevas reglas de contrataciones para obras mayores de 80 millones de soles. El 23 de setiembre iniciaremos la convocatoria formal y proyectamos suscribir contrato en el último trimestre de este año. De esta manera, combinamos bloqueo tecnológico y nueva infraestructura penitenciaria, pilares fundamentales en la lucha contra la criminalidad y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Podría precisar en qué mes de este trimestre se estaría suscribiendo el contrato?</p> <p>Respuesta del Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Por los plazos establecidos, la convocatoria estaría realizándose a más tardar en la quincena de noviembre, dentro del último trimestre del año.</p> <p>De igual manera, en la ejecución de proyectos de inversión no hemos limitado la mirada únicamente a los recursos del Estado, sino que en este gobierno también hemos trabajado con programas de endeudamiento internacional. Actualmente, contamos con dos líneas de financiamiento: una con la CAF – Cooperación Andina de Fomento y otra con el BID – Banco Interamericano de Desarrollo. Ambos proyectos ya se encuentran declarados viables.</p> <p>Proyecto: "Creación del Servicio de Readaptación Social en el Establecimiento Penitenciario de Ancón III, distrito de Ancón, Provincia de Lima y departamento de Lima. CUI N° 2561283</p>
--



<p><i>Es parte del programa de inversión “Mejoramiento Integral de los Servicios de Readaptación Social en el Perú”.</i></p> <p><i>A través de estos préstamos, se financiarán proyectos estratégicos. Con el BID, por ejemplo, construiremos el Penal de Ancón, que contará con 3,120 unidades de albergue, financiado con recursos del préstamo y un 20% de aporte nacional.</i></p> <p><i>El programa se encuentra viable desde el 12 de junio de 2025. Será financiado con recursos de endeudamiento externo a través del BID.</i></p> <p><i>Se estima la firma del contrato de endeudamiento en el último trimestre del 2025.</i></p> <p>Proyecto: “Creación del servicio de readaptación social en el Establecimiento Penitenciario de Colquepata, ubicado en el distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco” CUI N° 2570987</p> <p><i>Por su parte, será financiado con recursos de endeudamiento externo a través de la CAF y se impulsa el Penal de Colquepata en Cusco, con capacidad para 2,520 unidades de albergue.</i></p> <p><i>Si a estas inversiones sumamos el Proyecto del Megapenal de Ica (3,168 unidades de albergue), alcanzamos un total cercano a 9,000 nuevas plazas penitenciarias, lo que representa un avance concreto y frontal en la lucha contra el hacinamiento.</i></p> <p><i>Cabe destacar que, en ambos casos, la suscripción de los convenios y la línea de crédito está prevista para el último trimestre de este año.</i></p> <p><i>Se estima la firma del contrato de endeudamiento en el último trimestre del 2025.</i></p> <p><i>Damos la bienvenida al Señor Emilio Iván Paredes Yataco, Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario; continuando con la situación actual del sistema penitenciario, nos corresponde hablar de las obras que están próximas a iniciar su ejecución.</i></p> <p><i>Tenemos tres obras principales:</i></p> <p>1.- Arequipa:</p> <p>Proyecto: “Ampliación de la Capacidad de Albergue y Construcción de áreas complementarias en el Complejo Penitenciario de Arequipa. CUI N° 2158194-SALDO DE OBRA</p> <p><i>La obra está paralizada desde 24/09/2021 con un avance físico del 43.53%; esta obra ya inició el concurso y se tiene prevista la suscripción del contrato en el último trimestre de 2025, aproximadamente, en la quincena de octubre.</i></p> <p>2.- Pucallpa:</p> <p>Proyecto: “Rehabilitación y ampliación integral del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa” CUI N° 2114085-Saldo de Obra</p> <p><i>La obra está paralizada desde 14/06/2022 con un avance físico del 48.07%, tiene un costo de 159.2 millones de soles. La suscripción del contrato, también, está programada para el último trimestre del 2025, estimándose igualmente para la quincena de octubre.</i></p> <p>3.- Medio Libre Surquillo:</p> <p>Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Readaptación social de Liberados y Sentenciados de la Dirección de Medio Libre-INPE Distrito de Surquillo. CUI N° 2190039</p>
--



Oficina de Tratamiento de Medio Libre, destinada a aquellas penas limitativas de derechos o de prestación de servicios a la comunidad. Este edificio se encuentra con un avance de obra del 98% y debe inaugurarse, aproximadamente, en un mes y medio. Consta de varios pisos, sótanos para estacionamiento, áreas administrativas, de tratamiento y de registro social. Se trata de una infraestructura moderna, cuya inauguración se espera concretar sin contratiempos. En resumen, estas serían las tres obras pendientes de este año. Las demás ya se comentaron hace unos momentos.

V. Vigilancia electrónica personal

El tema de la vigilancia electrónica personal es muy importante, porque esta medida sirve para deshacinar las cárceles.

¿Por qué? Se ha establecido que la vigilancia electrónica sea aplicada a penas o delitos con sanciones de hasta 8 años. Es decir, se trata de delitos no graves. En vez de que la persona ingrese a prisión, se le impone una medida de vigilancia electrónica.

Esto es muy relevante porque contribuye directamente al deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios. Los llamados grilletes electrónicos cumplen esa función: aliviar la sobre población carcelaria, siempre aplicándose a delitos no tan graves, cuya pena no supere los 8 años.

Naturalmente, existen excepciones: delitos como el feminicidio, entre otros graves, no están incluidos en la lista.

Lo importante de esta medida es que, además de contribuir al deshacinamiento, se viene dotando de mejores condiciones normativas para su aplicación por parte de la administración de justicia.

En esa línea, el INPE y el Ministerio de Justicia se han propuesto sostener conversaciones con el Poder Judicial: el presidente del Poder Judicial, presidentes de Cortes Superiores de Lima, de regiones y distritos judiciales. ¿Por qué? Porque el INPE, como lo señala el Código, es solo ejecutor. Si el juez no ordena la medida de vigilancia electrónica, el INPE no puede aplicarla, ya que se trata de una orden estrictamente judicial.

Por ello, es necesario promover que el Poder Judicial opte por imponer la vigilancia electrónica en lugar de la prisión preventiva o efectiva en casos que correspondan.

Este es un reto, porque hasta ahora se cuenta con pocos grilletes electrónicos en uso.

Causas

- Aplicación constante y prolongada de la prisión preventiva.
- Incremento de procesados y condenados a condiciones precarias de hacinamiento carcelario.
- Se ha buscado ampliar y optimizar el marco legal vigente que regula la Vigilancia Electrónica Personal (VEP), con el propósito de dotarlo de mejores condiciones normativas para posibilitar su aplicación por parte de la administración de justicia y de la administración penitenciaria.
- Se ha formulado una demanda adicional para financiar la implementación de 100 grilletes ante el MEF.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Podría informarnos cuántos grilletes electrónicos se encuentran actualmente en uso, o en qué porcentaje respecto de la población penitenciaria? Asimismo, ¿Se han presentado inconvenientes en su aplicación? Y finalmente, ¿Está previsto



incrementar su utilización en el futuro o, por el contrario, recién se encuentran en una etapa de coordinación con el Sistema de Justicia para lograr una aplicación más regular y efectiva?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Actualmente, contamos con, aproximadamente, 66 grilletes electrónicos en uso, lo cual, como usted comprenderá, resulta aún una cifra reducida. Sin embargo, es importante precisar que su aplicación depende directamente de las disposiciones del Poder Judicial. El INPE no tiene la facultad de modificar penas ni de imponer medidas; todas estas decisiones corresponden estrictamente al juez.

En relación con ello, se solicitó una transferencia presupuestal de 6 millones de soles para ampliar el programa, pero, lamentablemente, el MEF la desestimó. Aun así, continuaremos impulsando este sistema, ya que consideramos que la vigilancia electrónica es una herramienta fundamental para contribuir al deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios.

Si logramos, por ejemplo, llegar a 1,000 personas con grilletes electrónicos, serán 1,000 internos menos que ingresen a una cárcel. Es decir, podrán cumplir su medida en su domicilio o en un local autorizado, siempre bajo control electrónico. De esta manera, la vigilancia electrónica personal se convierte en un mecanismo clave para aliviar la sobre población carcelaria en nuestro país.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: Respecto al control de los grilletes electrónicos, ¿Se está cumpliendo adecuadamente con la medida? ¿Se han registrado casos de incumplimiento o violaciones a estos controles?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Sí, el sistema está diseñado para detectar cualquier intento de fuga. En efecto, se han presentado algunos intentos, pero todos fueron alertados oportunamente. De inmediato, el INPE, en coordinación con la Policía Nacional, se constituyó en el lugar. Así es como funciona el sistema: emite la alerta y, de manera inmediata, intervienen nuestros funcionarios o, en su caso, la Policía Nacional.

VI. Prevención y resocialización

Avances en tratamiento penitenciario: Salud, educación y trabajo

TRABAJO PENITENCIARIO

El tema del trabajo penitenciario está directamente vinculado con la resocialización. Sabemos que este proceso se sostiene en tres componentes fundamentales: salud, educación y trabajo. A ellos se suma un componente adicional de actividades recreativas, pero los tres primeros constituyen la base del tratamiento penitenciario.

En cuanto al trabajo penitenciario, se han implementado las denominadas "cárcel productivas", que permiten a los internos desempeñar labores en coordinación y con el apoyo de empresas privadas. Actualmente, existen alrededor de 288 convenios con empresas de este sector. Asimismo, se desarrollan actividades productivas de carácter individual y grupal.

No se trata, únicamente, de la participación de la empresa privada; en muchos casos, los propios internos, con el apoyo económico de sus familias, contribuyen a estas iniciativas. Por ejemplo, hace 15 días en el Anexo de Chorrillos se inauguró una panadería. Conversando con una de las señoras participantes, me comentó: "Estos materiales los ha comprado mi



familia". Ese esfuerzo, aunque pequeño, resulta muy significativo porque fortalece su proceso de resocialización.

En conjunto, la suma de estas iniciativas refleja un avance positivo en la articulación entre el esfuerzo personal de los internos, el apoyo familiar y la colaboración del sector privado. Finalmente, como dato preciso, la población penitenciaria que actualmente trabaja asciende, aproximadamente, a 30,000 internos. La cifra exacta es de 28,559: de ellos, 13,134 están Inscritos en Talleres Productivos, mientras que 15,425 participan en Actividades Individuales, Grupales y otras modalidades.

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA

En cuanto a la educación penitenciaria, contamos con distintas modalidades:

- En el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) participan 7,696 internos.*
- En el Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) se encuentran 8,013 internos.*
- En el Programa Cero Analfabetismo están matriculados 383 internos.*

Y, finalmente, en la reconocida Formación Musical Orquestando-INPE participan 721 internos, quienes integran y promueven esta iniciativa artística.

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA

En resumen, aproximadamente, el 30% de los internos participa en actividades de trabajo y estudio.

Además, contamos con programas de Educación Superior Universitaria y Tecnológica, gracias al convenio vigente con la Universidad Continental, establecido en mérito a la Ley N.º 31840 y su reglamento. Esta norma amplía el acceso de los internos a estudios de educación superior a distancia o en modalidad no presencial, contribuyendo significativamente a su formación.

Actualmente, esta iniciativa funciona en 13 establecimientos penitenciarios. Se ofrecen dos carreras universitarias: Administración y Derecho; así como carreras tecnológicas en Administración de Empresas, Contabilidad y Diseño Gráfico Publicitario. En total, tenemos 339 estudiantes universitarios y 53 estudiantes de educación superior tecnológica.

Por último, con su venia, quisiera anunciar que el Ministerio de Justicia ha producido unos videos relacionados con las cárceles productivas, los cuales me gustaría compartir. Asimismo, aprovecho para invitarlo a usted y a su equipo a visitar el local donde se desarrollan estas cárceles productivas.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Cuando visitamos los penales vemos el esfuerzo de los internos y de los funcionarios del INPE, pero también constatamos que falta apoyo. A veces, un recurso tan simple como una licuadora puede marcar la diferencia. Si les damos los medios para producir y estar ocupados, lograremos un impacto positivo. El problema es la falta de recursos, y ahí está el reto en el que debemos seguir trabajando.*

Comentario del Viceministro de Justicia: *Desde el Ministerio estamos culminando dos plataformas que serán presentadas, próximamente. La primera, un Observatorio de la Población Penitenciaria, a cargo del INPE, que brindará información detallada sobre los internos y será de gran utilidad para las autoridades. La segunda, una Plataforma de Prevención, orientada a identificar factores de riesgo en los jóvenes como entorno conflictivo, disfunción familiar o consumo de drogas y ofrecer oportunidades que eviten que*



ingresen al sistema penal. Ambas herramientas buscan fortalecer la prevención y la política penitenciaria.

“En los talleres de trabajo del INPE se forja disciplina, productividad y oportunidades para quienes toman la decisión de reinsertarse a la sociedad. Con trabajo internos e internas de diferentes penales del país se capacitan en actividades laborales que les permiten mantenerse y en muchos casos generar ingresos propios que ayudan al pago de reparaciones civiles.

Actualmente, contamos con más de 400 talleres de trabajo a nivel nacional y más de 28,000 internos e internas trabajando en emprendimientos o junto a empresarios privados que apuestan por la reinserción. Además, cerca de 17,000 internos se encuentran matriculados en educación y más de 4,000 reciben asistencia legal, psicológica o social. La experiencia y la capacitación adquirida es una herramienta poderosa que contribuye con la seguridad ciudadana para regresar personas útiles a la sociedad y reducir las posibilidades de que puedan reincidir.”

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Existe actualmente algún programa dirigido a jóvenes que, habiendo cometido un delito, se encuentran en libertad?

Respuesta del Viceministro de Justicia: Sí, contamos con nuestros servicios de orientación al adolescente. Tal como mencioné al inicio, estamos impulsando una mayor vinculación con el sector privado, con el objetivo de ofrecer becas de estudio a aquellos jóvenes que, debido a un entorno difícil, tomaron decisiones equivocadas, pero que hoy demuestran el compromiso de salir adelante.

Esa vinculación con el sector privado se desarrolla en dos líneas de acción: la primera, de carácter formativo, mediante oportunidades de capacitación y estudio; y la segunda, orientada a su inserción en el mercado laboral.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: En relación con las personas que ya han cumplido su condena y recuperan su libertad, ¿Cómo se aborda el tema de su reinserción social? ¿Existe un acompañamiento específico para evitar la reincidencia? En la práctica, ¿Qué acciones concretas se realizan y qué instituciones o actores son los responsables de supervisar, en el propio entorno, las condiciones en que estas personas retornan a la sociedad, a fin de prevenir que no vuelvan a delinquir?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Efectivamente, el INPE y el sistema penitenciario no solo se encargan de la administración y supervisión dentro de los establecimientos penitenciarios, sino, también, de lo que ocurre después de que la persona recupera su libertad. A ello, se le denomina asistencia postpenitenciaria, la cual está normada en nuestro Código Procesal Penal vigente.

Esta asistencia está a cargo de la Oficina de Tratamiento en Medio Libre, cuyas sedes estamos próximos a inaugurar en, aproximadamente, mes y medio. Dichas oficinas son responsables de brindar acompañamiento a las personas liberadas, a través de un seguimiento realizado por las asistentes sociales calificadas del INPE en cada penal.

El objetivo es que el interno no quede desamparado al salir en libertad, sino que cuente con un acompañamiento que refuerce las capacidades adquiridas en estudio, trabajo y



educación. Se trata de un seguimiento que busca brindar herramientas para que el liberado pueda insertarse en el ámbito laboral o continuar con su formación.

Existe la percepción equivocada de que la labor del INPE termina dentro de la cárcel. Eso es falso. El trabajo continúa fuera, a través de esta asistencia postpenitenciaria, que además cumple una función clave: combatir la estigmatización social. Muchas veces a estas personas se les niegan oportunidades por el solo hecho de haber estado privadas de libertad. Precisamente, la asistencia post penitenciaria busca derribar ese prejuicio, demostrar que, sí, pueden trabajar o estudiar, y acompañar su proceso de reinserción social.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Cuántos asistentes sociales tiene el INPE para atender este problema de la asistencia postpenitenciaria?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: El INPE cuenta con asistentes sociales en todos los penales; sin embargo, no siempre cada establecimiento tiene un profesional exclusivo, ya que algunos atienden en más de un penal, alternando su presencia. Además, existen asistentes sociales especializados en el régimen de medio libre, aunque son muy pocos. La mayoría ha sido destinada a los establecimientos penitenciarios, porque históricamente la prioridad se ha centrado en la atención dentro de las cárceles.

Actualmente, la cantidad de asistentes sociales para el medio libre es bastante reducida, no superando las 20 plazas. Esto genera que el seguimiento en libertad sea más limitado en comparación con el trabajo que se realiza al interior de los penales.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: Respecto al caso de Frontón: ¿Existe viabilidad técnica para la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario en ese sitio? y explicarnos ¿Cuál sería el costo-beneficio esperado de dicha obra en términos de inversión inicial, costos operativos y los beneficios proyectados en reducción del hacinamiento y mejora de la gestión penitenciaria?

Respuesta del Viceministro de Justicia: Sobre el tema del Frontón, estamos realizando una evaluación a cargo de un equipo multidisciplinario. Hemos solicitado que el informe técnico no se limite únicamente al aspecto económico cuyo monto preliminar bordea los 500 millones de soles, sino que también incorpore la opinión de especialistas en temas ambientales, sanitarios, eléctricos y de ingeniería civil. Actualmente, estamos en ese proceso de recopilación de información, lo que nos permitirá seguir avanzando con la evaluación y la toma de decisiones respecto a este proyecto.

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Solamente, para agregar, quiero dejar en claro que el tema de El Frontón no está relacionado con el deshacinamiento. Esta percepción es equivocada. Este proyecto no busca aliviar la sobre población penitenciaria, sino responder a un asunto de seguridad nacional.

Se trata de un establecimiento especial destinado a los cabecillas de organizaciones criminales y a extorsionadores de alta peligrosidad. La idea es que no permanezcan en penales de Lima o de provincias, donde aún logran comunicarse y mantener el control de sus redes delictivas, sino que sean trasladados a un entorno natural como la isla, donde las posibilidades de comunicación y fuga son sumamente reducidas.



Por ello, insisto: no se trata de una medida de deshacinamiento, sino de un proyecto estrictamente vinculado a la seguridad nacional.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el estado actual de la implementación del plan de reestructuración del INPE?*

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: *Cuando asumimos la administración y la presidencia del INPE, encontramos una situación particular: muchos directivos y directores regionales o de penales permanecían en sus cargos durante años.*

La práctica que se venía repitiendo era casi sistemática: un director estaba, por ejemplo, en Cusco, luego pasaba cuatro meses en Madre de Dios; el de Madre de Dios iba a Cusco; el de Cusco a Iquitos; y el de Iquitos a Pucallpa. Al final, solo se intercambiaban, pero no había un verdadero cambio.

El INPE se caracteriza por tener una carrera penitenciaria, donde todos los profesionales deben tener la oportunidad de acceder a un cargo de director regional. No es posible que un director se eternice en el puesto. Sin embargo, lo que ocurría era que siempre rotaban entre las mismas plazas, sin renovación ni apertura para otros profesionales.

Frente a ello, hemos dispuesto cambios en los directores regionales. Nuestra institución cuenta con un clasificador de cargos, que exige que cada trabajador tenga un currículo con formación profesional, capacitaciones y experiencia. Bajo esos criterios estamos seleccionando tanto a directores regionales como a directores de penales, buscando que cumplan con el perfil y la expertise que se requiere, conforme a lo que manda nuestra resolución de presidencia del INPE.

Este proceso se viene haciendo de manera progresiva porque no se puede cambiar a todos, pero estamos evaluando a cada funcionario. Quienes no aprueben la evaluación serán reemplazados.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Las requisas en los establecimientos penitenciarios van a continuar? ¿Existe un programa para que estas se establezcan como una rutina constante dentro de los penales, o responden a otro criterio específico?*

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: *Por orden del Ministro de Justicia, las requisas se vienen realizando de manera semanal en todos los establecimientos penitenciarios del país, a cargo de las direcciones regionales. En lo que va de la gestión, ya se han ejecutado más de 500 requisas. El procedimiento es claro: cuando se encuentran artefactos eléctricos, USB, celulares u objetos prohibidos, los internos responsables deben ser trasladados a otro penal. Y no necesariamente al penal clásico como Challapalca; también, pueden ser enviados a Cajamarca u otros establecimientos, conforme lo señala la ley.*

Además, el traslado no es la única medida. Se debe abrir un proceso disciplinario al interno, y al confirmarse la falta, se impone la correspondiente sanción disciplinaria.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Para cuándo se piensa reducir el grave problema que enfrentan los penales respecto a la falta de escáneres y, además, en relación con los filtros a los agentes penitenciarios que, en algunos casos, terminan cometiendo actos ilícitos dentro de los establecimientos?*



Lo señalo porque desde el inicio de mi gestión he solicitado a los distintos presidentes del INPE que se implementen filtros como la prueba del polígrafo, que recién se está aplicando a la plana administrativa, cuando en realidad debería comenzar por los propios agentes de seguridad penitenciaria.

Entonces, ¿Cuándo se va a iniciar este proceso con el personal de seguridad? Y en cuanto a los escáneres, ¿Qué acciones concretas se están tomando, considerando que es lamentable que muchos penales aún no cuenten con esta herramienta fundamental para controlar el ingreso de mercancías ilegales?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Efectivamente, como usted lo señala, tenemos escáneres malogrados o deteriorados, y lamentablemente, en algunos casos, incluso dañados por los mismos funcionarios del INPE, justamente vinculados a temas de corrupción. Frente a ello, estamos realizando una evaluación para determinar cuántos escáneres operativos necesitamos, priorizando los penales que albergan internos de mayor peligrosidad. Sobre esa base, se gestionará un crédito suplementario este año o, en su defecto, la asignación presupuestal para el próximo, a fin de reponer o adquirir los equipos necesarios.

Respecto al uso del polígrafo, es cierto que se trata de una herramienta utilizada en otros países para controlar la probidad de los funcionarios. Sin embargo, en nuestro caso existen limitaciones legales y constitucionales: el polígrafo solo puede aplicarse con consentimiento de la persona. En consecuencia, si un funcionario se niega a someterse a esta prueba, no puede ser obligado ni sancionado por ello.

En la práctica, esta limitación genera un problema de efectividad. A diferencia del sector privado como las empresas de seguridad, donde el trabajador acepta estas condiciones como parte de su contrato, en el sector público no puede usarse como causal de despido o sanción si alguien rechaza el examen.

Por lo tanto, para implementar el polígrafo en el INPE se requeriría una norma legal que obligue expresamente a los funcionarios a someterse a este procedimiento. De lo contrario, aún, con la compra de los equipos, el sistema no sería viable en la práctica.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Por cierto, yo elaboré un proyecto para la ley de ascensos, pero me lo retiraron. En él proponía que todos los funcionarios pasaran la prueba del polígrafo para evitar problemas de corrupción. Sin embargo, la realidad es otra, y esto es algo que debe cambiar. Por más que uno quiera implementar medidas, muchas veces las decisiones escapan a nuestro control.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Qué decisiones o medidas concretas está tomando el INPE para reducir la violencia y los conflictos dentro de los centros penitenciarios?

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Sí, efectivamente. Esto se conecta directamente con el tema de las requisas. Las requisas tienen como objetivo evitar que los internos posean armas contundentes, armas peligrosas u otros objetos ilícitos.

Con las requisas sistemáticas que se están realizando a nivel nacional, se busca precisamente reducir la violencia dentro de los penales, porque al retirar armas y drogas, se disminuyen significativamente los riesgos de confrontación y conflictos entre internos.



<p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿El INPE cuenta con un plan de seguridad integral para estos efectos, que incluya la prevención de violencia, conflictos internos y control de armas u objetos ilícitos en los penales?</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Sí, el INPE cuenta con un plan de seguridad. Cada penal tiene su propio plan, elaborado y supervisado por el jefe de seguridad del establecimiento. Además, existe una directiva vigente desde hace varios años, que establece que la Dirección de Seguridad Penitenciaria a nivel nacional es responsable de coordinar y supervisar estos planes.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Cómo está llevando el INPE la rotación de agentes penitenciarios para prevenir la corrupción dentro de los penales? ¿Bajo qué criterios se decide la movilidad del personal entre distintos establecimientos?</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: El tema de la rotación de agentes penitenciarios está relacionado con el arraigo del personal, de manera similar a lo que ocurre con los internos. No se puede trasladar a un funcionario sin considerar su situación familiar o personal. Por ejemplo, un agente que vive en Lima no puede ser enviado a Challapalca, si tiene hijos, esposa o familiares dependientes; antes, existía esa facultad, pero hoy se maneja con mayor cuidado. Las rotaciones se realizan, principalmente, al interior de los penales, y se supervisa, cuidadosamente, para evitar conflictos con la vida personal de los funcionarios. Además, como parte de los cambios institucionales, también, se están rotando los Directores Regionales y los Directores de los penales, garantizando así una renovación que fortalezca la gestión y la prevención de la corrupción.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: Si estas condiciones son importantes, ¿por qué no se incluyen en los requisitos al momento de postular? Personalmente, nunca he visto que estén contempladas.</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Sí, es posible realizar rotaciones; por ejemplo, en Lima, donde existen varios penales, se puede llevar a cabo. Incluso, ya hemos comenzado a implementarlas, y se han registrado rotaciones de internos de Castro Castro a Lurigancho. El problema principal es que, cuando un agente penitenciario permanece mucho tiempo en el mismo penal, termina conviviendo diariamente con los internos, se familiariza y desarrolla relaciones cercanas. Esto genera riesgos de mimetización y favorece actos indebidos. Por eso es necesario rotar al personal periódicamente, como se hace en todos los penales del mundo, para mantener la seguridad y la imparcialidad dentro del establecimiento.</p> <p>Comentario del Presidente de la CEMSC: Debe existir un requisito claro de que no puede existir familiaridad entre el personal de vigilancia y los internos. Cuando se desarrolla esa cercanía o familiaridad, se rompe la disciplina y se generan riesgos para la seguridad dentro del penal.</p> <p>Comentario del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: De hecho, se han registrado casos en los que, bajo supervisión de la Dirección</p>
--



<p>Regional, se han aplicado sanciones porque algunos funcionarios han mantenido relaciones inapropiadas con internos. Definitivamente, esas personas no deberían continuar trabajando en el INPE.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Cuáles son las limitaciones actuales que enfrenta la Unidad Funcional de Seguridad Tecnológica del INPE en la supervisión, control y mantenimiento de los sistemas de seguridad dentro de los penales?</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: La Unidad de Seguridad Tecnológica del INPE, que pertenece a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, cuenta entre otras áreas con una División de Inteligencia y un área digital, como usted menciona. Las limitaciones actuales se deben principalmente a que muchos miembros del personal de seguridad penitenciaria no tienen formación en informática. Para superar esto, se está implementando un plan de capacitación, en colaboración con dos o tres universidades, para reforzar sus conocimientos en tecnología y asegurar que puedan desempeñar eficazmente sus funciones. Es fundamental que los agentes penitenciarios estén capacitados, porque no se puede garantizar la correcta resocialización de los internos si el personal no tiene las herramientas y conocimientos necesarios. Este esfuerzo también está vinculado a la ley de carrera penitenciaria y al fortalecimiento de su profesionalización y remuneración.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Qué medidas se están tomando para prevenir que personas con menores ingresos o con menor preparación caigan en actividades ilícitas, como el tráfico de drogas dentro de los penales? Por ejemplo, en el aeropuerto se ha visto que algunas personas con salarios bajos eran utilizadas para trasladar drogas, aprovechando la falta de sistemas de vigilancia. ¿Han identificado formas de mejorar esta situación y proteger a quienes son más vulnerables?</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Justamente, hoy en la mañana tuve una reunión con dos de los ocho sindicatos del INPE, los más importantes. Ellos vienen impulsando desde hace tiempo una lucha frontal para mejorar sus remuneraciones. En ese marco, ya hemos elaborado un proyecto que hemos presentado al Ministro de Justicia, para que sea remitido al Congreso. Este proyecto busca sacar adelante la ley de carrera penitenciaria, pendiente desde hace casi 15 años. Esta carrera es un anhelo de todos los agentes penitenciarios, pues no solo permitirá fortalecer la institución, sino, también, otorgar una mejor remuneración y estabilidad a su personal. Hoy, muchos agentes ganan apenas 2,000 o 2,500 soles desde hace 20 o 25 años. Además, enfrentan una situación delicada respecto a los seguros: actualmente, el seguro cubre únicamente los riesgos dentro del penal. Pero, ¿qué sucede si el agente es víctima de una represalia fuera del establecimiento, como ha ocurrido en algunos casos? Allí no se aplica el seguro, lo cual es injusto, porque el riesgo proviene directamente de la función que desempeñan. Por ello, consideramos que el seguro debe incluir, también, la cobertura fuera del penal, de modo que la protección al agente penitenciario sea integral y acorde al alto riesgo que implica su labor.</p>



<p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Cuándo se va a mejorar o si ya han tomado en cuenta la carencia de médicos en los penales? En nuestras visitas a casi todos los establecimientos penitenciarios en provincias, hemos constatado que la atención médica recae únicamente en los enfermeros, quienes terminan asumiendo funciones de médicos. Esta situación es crítica, pues hay internos de 70 u 80 años que mueren en prisión, muchos de ellos condenados a cadena perpetua por violación. Ante ello, ¿Qué medidas están tomando para suplir esa carencia y garantizar al menos condiciones adecuadas de atención a estos internos? ¿Han presentado algún pedido formal para resolver esta problemática?</p> <p>Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: Efectivamente, señor Presidente, hace dos meses se inició un plan de salud penitenciaria que, si bien viene gestándose, desde antes, ya está en camino. Este plan se desarrolla mediante un convenio con el Ministerio de Salud, justamente, para atender la problemática que usted señala.</p> <p>El objetivo es fortalecer la atención en los penales y contar con más médicos, ya que muchas veces, como bien lo ha mencionado, son los auxiliares de enfermería o enfermeros quienes terminan asumiendo labores que no les corresponden.</p> <p>Con este convenio, el Ministerio de Salud nos dotará de médicos especialistas, para garantizar una atención adecuada a los internos, de acuerdo con las necesidades y exigencias del sistema penitenciario.</p> <p>Pregunta el Presidente de la CEMSC: ¿Qué medidas concretas se han adoptado para impulsar la reforma del sistema de justicia en el Perú durante el actual gobierno y cuáles son los resultados que se esperan obtener?</p> <p>Respuesta del Viceministro de Justicia: En el caso de la reforma del sistema de justicia, existe una Comisión Nacional de Reforma del Sistema de Justicia, liderada por nuestra presidenta. A la par, funciona una comisión técnica encargada de la parte operativa, que ha elaborado una propuesta de Política Nacional Multisectorial de Reforma del Sistema de Justicia, enmarcada en la guía del plan y estructurada en diversos entregables.</p> <p>El primer entregable ya fue aprobado por CEPLAN. Actualmente, nos encontramos trabajando en el entregable número dos, que esperamos sea aprobado antes de que culmine el año, y paralelamente avanzar hacia el entregable número tres. Estos entregables comprenden un conjunto de servicios brindados por distintas instituciones, con el objetivo de otorgar a la ciudadanía un acceso más amplio y de mejor calidad a la justicia.</p> <p>Cabe señalar que hace dos días el Ministerio de Justicia aprobó la creación de una Comisión Multisectorial destinada a evaluar la interoperabilidad en el marco de esta reforma. ¿Por qué? Porque en nuestro país la interoperabilidad aún no funciona: desde, cómo se presenta una denuncia en una comisaría, los términos empleados en el Ministerio Público, el Poder Judicial o incluso en el INPE, existen diferencias de lenguaje y de procedimientos.</p> <p>En ese sentido, el reto es doble:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Unificar el lenguaje y criterios técnicos que utilizan estas instituciones.2. Articular la comunicación mediante un sistema interoperable que permita coordinar esfuerzos y evitar duplicidades.
--



De este modo, contamos con dos herramientas clave: la Política Nacional Multisectorial de Reforma del Sistema de Justicia y la Comisión Especial para la interoperabilidad institucional, que buscan modernizar y hacer más eficiente el acceso a la justicia.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para la implementación de la política de justicia y de qué manera se ha utilizado en relación con los objetivos planteados?*

Respuesta del Viceministro de Justicia: *El presupuesto que manejamos se administra a nivel institucional. Recordemos que el Ministerio de Justicia cuenta con dos viceministerios:*

- *El Viceministerio de Justicia, que está a mi cargo.*
- *El Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.*

Ambos viceministerios están a cargo de esta labor, y se les asigna todo el presupuesto correspondiente. Cada uno dispone de alrededor de 200 millones de soles, los cuales se distribuyen entre las diferentes direcciones y programas que tenemos bajo nuestra responsabilidad.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Ministerio de Justicia en la implementación de las políticas de justicia y qué perspectivas existen para abordar estos retos en el futuro cercano?*

Respuesta del Viceministro de Justicia: *Yo, considero que el principal desafío que enfrentamos es lograr que las instituciones puedan articularse de una manera mucho más eficiente. Actualmente, existe un trabajo conjunto, especialmente, en el marco de la comisión de reforma del sistema de justicia, donde ya se observa una articulación adecuada. Sin embargo, es necesario dar un paso más y acelerar este proceso.*

El gran reto es que todas las instituciones podamos interconectarnos a través de sistemas informáticos, de modo que las personas tengan un acceso simplificado, oportuno, eficiente y eficaz a la justicia.

Pregunta el Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el plazo establecido para que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario, apruebe el Código de Conducta del Servidor Penitenciario? Asimismo, ¿Qué acciones se llevarán a cabo después de su aprobación?*

Respuesta del Presidente del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario: *Sí, efectivamente, el Código de Conducta del Servidor Penitenciario ya está vigente. Este código no solo alcanza a los funcionarios de tratamiento penitenciario, sino, también, a los agentes penitenciarios, quienes lo siguen y cumplen. Se trata de un código de conducta basado en tratados internacionales que fijan estándares para todos los funcionarios públicos, pero que en este caso ha sido adaptado específicamente para el personal penitenciario.*

Asimismo, contamos con una Dirección de Asuntos Internos, encargada de supervisar e investigar cualquier conducta antiética o irregular que vulnere los derechos de los internos, tales como actos de violencia, abuso de autoridad o cualquier otro delito. Esta oficina garantiza el cumplimiento del Código de Conducta y asegura que los principios que lo sustentan se respeten en el ejercicio de la función penitenciaria.



	<p>Comentario del Presidente de la CEMSC: Para concluir, hemos tomado nota de todo lo que nos han informado, a fin de hacer un seguimiento y procurar que se cumpla lo acordado, motivando además a que todos se pongan a trabajar.</p> <p>Voy a visitar nuevamente Maranguita, porque considero que es importante. Aunque pensemos que algunas personas no puedan resocializarse pues incluso la Biblia nos recuerda que hay quienes nacen y mueren siendo malos, siempre debemos mantener la fe en que algo se puede lograr.</p> <p>En reuniones anteriores comenté el caso de un joven que encontramos en Maranguita, hoy, ya está en libertad, y hasta ahora lo monitoreo. En su momento, lo único que pedía era ayuda, y nosotros le prometimos. Conversamos con él, se buscó apoyo, y hasta ahora lo sigo llamando y acompañando, casi como a un hijo, para que no recaiga en el delito. De los 700 internos que había, solo uno llamó, y él pidió una oportunidad que no podemos negar. Por ello, les pediría que se esfuercen y que presionen, también, a quienes tienen que trabajar en el campo para que cumplan su labor y apoyen en este proceso.</p> <p><i>Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos.</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:31 horas del 16 de setiembre de 2025, el Presidente levantó la sesión.</i></p>
Término	<p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19:31 horas, se levantó la sesión.</i></p>
Firmas	<p>ALFREDO AZURIN LOAYZA Presidente</p> <p>GUIDO BELLIDO UGARTE Secretario</p>